

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.426

Jueves 16 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2793097

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

Núm. 30.- Santiago, 2 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 7, de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y modifica diversos cuerpos legales; la ley N° 21.325, sobre migración y extranjería; el decreto supremo N° 151, de 2022, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1° Que, don Luis Eduardo Thayer Correa, fue nombrado en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones, a contar del 2 de abril de 2022, en virtud del decreto supremo N° 151, de la misma anualidad, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2° Que, mediante carta remitida con fecha 27 de febrero de 2026, don Luis Eduardo Thayer Correa presentó su renuncia voluntaria al cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones, a contar del 11 de marzo de 2026.

Decreto:

Artículo primero: Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria presentada por don Luis Eduardo Thayer Correa, cédula de identidad N° 12.627.882-9, al cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones.

Artículo segundo: Déjase constancia que la persona antes individualizada no se encuentra sometida a procedimiento disciplinario.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro Elizalde Soto, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Máximo Pavez Cantillano, Subsecretario del Interior.